



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 99/10

Buenos Aires, 12 de mayo de 2010

VISTO los artículos Nos. 84, 85 inciso d), 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y

CONSIDERANDO:

Que los operativos de evaluación de calidad educativa, se iniciaron en la Argentina en 1993, conforme las competencias asignadas por la Ley Federal de Educación al Ministerio de Educación Nacional.

Que, concurrentemente a estas facultades, desde el año 2000, la República Argentina, participa en estudios internacionales de evaluación de la calidad educativa.

Que el Estado tiene hoy el papel de promotor activo de una educación en la que todos los integrantes del Sistema Educativo han de esforzarse para lograr una educación inclusiva y de calidad.

Que en la última década, se ha ampliado la concepción de calidad educativa lo que conlleva a una redefinición de los fines y alcances de su evaluación, con el objeto que se constituya en un insumo para la gestión escolar.

Que dada la complejidad de los procesos y prácticas que inciden en los resultados, se requiere un replanteo de la evaluación en pos de que ésta se centre en orientar la toma de decisiones para la mejora de la calidad.

Que en los últimos años, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, ha implementado cambios metodológicos en la elaboración de los instrumentos de evaluación y en el procesamiento de sus resultados, adecuándolos a los nuevos modelos vigentes en la materia.

Que en vista de los considerandos anteriores, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, entiende la calidad de la educación, como una construcción colectiva, en la que la responsabilidad por los resultados debe ser compartida por todos los actores del Sistema Educativo.

Que conforme el Reglamento de Funcionamiento del cuerpo, se presenta para su discusión un Plan de Acción de Evaluación de la Calidad Educativa 2010 – 2020.



Consejo Federal de Educación

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los integrantes de este Consejo Federal, a excepción de las provincias de San Juan y Salta y un integrante del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XXVIII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la discusión, conforme el artículo 10º de la Resolución CFE Nº 1/07, el Plan de Acción de Evaluación de la Calidad Educativa 2010 – 2020, que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 99/10